



La citada reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución fue aprobada el pasado miércoles por la Cámara de Diputados.

FOTO EE: ERIC LUGO

Por voto anómalo de diputado Haces

Impugnan ante SCJN supremacía constitucional

Redacción
politica@eleconomista.mx

El Partido Acción Nacional (PAN) presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma constitucional en materia inimpugnabilidad de los cambios y adiciones a la Constitución.

“Se dio trámite legislativo a un dictamen de reforma constitucional de contenido antirepublicano, aprobado mediante un proceso fraudulento”, según el recurso jurisdiccional promovido por el diputado federal Germán Martínez Cázares, porque el diputado federal Pedro Haces (Morena),

quien en las Legislaturas LXIV y LXV recién concluidas fue su suplente, votó a favor del decreto correspondiente estando ausente.

Según el escrito de impugnación, se pidió dar vista al Ministerio Público para investigar si el morenista votó de manera ilegal a distancia o el proceso de votación fue vulnerado.

Según Martínez Cázares, el voto de Haces a distancia no procedía bajo ninguna circunstancia, pero explicó que si se vulneraron de alguna manera los datos personales del legislador e hizo mal uso de la Aplicación Portátil para el Registro de Asistencia y Votación de los diputados para emitir un voto a distancia, “entonces se hace patente la ilegalidad aquí probada”.

La citada reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución fue aprobada el pasado miércoles por la Cámara de Diputados y remitida de inmediato a las Legislaturas de las entidades federativas y la Ciudad de México para su aprobación por al menos 17 de las 32, tal como sucedió.

Aunque el tablero de votación registró aquel día el voto aprobatorio de Haces, el morenista estuvo ausente en la sesión ordinaria de la Cámara Baja por asistir a Estados Unidos a presenciar la final de la serie mundial de béisbol de Dodgers contra Yankees, hecho que reconoció al día siguiente.

“Tengo la oportunidad de ir, gracias a Dios, a donde yo quiera ir, esa es la vida”, justificó.

Fundamentos

La acción de inconstitucionalidad refiere: “Ilegalmente, en el tablero se contó en pro el voto del diputado Haces Barba no obstante no se encontraba presente en el recinto legislativo. Después, el propio legislador corroboró su inasistencia”.

Acción Nacional se quejó en su escrito de que la mayoría parlamentaria en la Cámara Baja abuse de la ley y realice procesos legislativos irregulares.

“Esta conducta denunciada es dable de calificarse como sistemática, en dos sentidos: por cuanto hace a que una o varias personas autoricen, ilegalmente, el uso de su identidad digital, transfiriendo indebidamente la representación de que están investidos y por cuanto hace a la vulneración de los elementos de ciberseguridad reforzados que debe contener la tecnología en los sistemas de cómputo receptores del voto de las y los legisladores”, cita.

Política
y Sociedad

**Reforma
al Poder
Judicial**

El Partido Acción Nacional se quejó en su escrito, ante la Suprema Corte, de que la mayoría parlamentaria en la Cámara Baja abuse de la ley y realice procesos legislativos irregulares.